Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

Referencia: EE-MJG N°10577/2025- "S/adquisición de materiales eléctricos e insumos para el acondicionamiento del Gimnasio Mirador de los Andes- 640 Viv. de la ciudad de Ushuaia. S.D.-MJG"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°01/2025-RAF-101.

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce (14) días del mes de abril del 2025, se procede a emitir el Acta de Pre adjudicación en función a las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 01/25 - RAF 101, referente a la "S/adquisición de materiales eléctricos e insumos para el acondicionamiento del Gimnasio Mirador de los Andes- 640 Viv. de la ciudad de Ushuaia"- SECRETARIA DE DEPORTES - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE, tramitado por Expediente N° E-10577-25.

En el marco de dicha contratación, se envió invitación formal a cotizar a la siguiente firma:

a) ELECTROLUZ S.R.L CUIT Nº: 30-70765742-8 - Correo: electroluz.ushuaia@gmail.com
b) IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SRL- CUIT Nº: 30-71617600-9- info@imisrl.com.ar
c) ZAPATA MIGUEL ANGEL - CUIT Nº: 20-04745899-5 - Correo: electricidadmigueltdf@gmail.com
d) SOLDASUR SA CUIT Nº: 30-61299793-0 Correo: ADMINISTRACION@SOLDASUR.COM
e) Casa Lumar SRL – CUIT N 30-67579383-9- Correo: m.cremades@casalumar.com.ar

En virtud de dichas invitaciones y a la difusión de la contratación en el sitio oficial https://compras.tierradelfuego.gob.ar obrantes en orden Nº 12 y 13, se recibieron las siguientes cotizaciones:

OFERTA N° 1:

FIRMA/ PROVEEDOR: **CASA LUMAR S.R.L.**

C.U.I.T. Nro. 30-67579383-9

FORMULARIO COTIZACION – Licitación Privada Nro 001/2025.

RENGLONES COTIZADOS Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20.

RENGLONES NO COTIZADOS Nros.: 9,15.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SUMA DE PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100.- **($ 9.000.000,00).-**

El proveedor presenta:

Certificado Registro de Proveedores del Estado PROTDF. Vencimiento: 13/06/2025.

Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF, vencimiento: 13/06/2025

Presenta Pagaré por la suma de pesos noventa mil con 00/100 ($ 90.000,00) por el 1% total de la garantía de Oferta.

Presenta Resolución O.P.C. N° 18/21 firmada.

Presenta Resolución S.D. N° 043/2025 – Llamado a Lic. Priv. N° 001/2025 - Pliego de Bases y Condiciones, firmada en todas sus hojas.

OFERTA N° 2:

FIRMA/ PROVEEDOR: **ELECTROLUZ S.R.L.**

C.U.I.T. Nro. 30-70765742-8

FORMULARIO COTIZACION – Licitación Privada Nro 001/2025.

RENGLONES COTIZADOS Nros: 1,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20.

RENGLONES NO COTIZADOS Nros.: 2, 3, 15.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SUMA DE PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CON SETECIENTOS 00/100.- **($ 1.189.700,00).**-

El proveedor presenta:

Certificado Registro de Proveedores del Estado PROTDF. Vencimiento: 06/08/2025.

Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF, vencimiento: 06/08/2025

Presenta Pagaré por la suma de pesos doce mil con 00/100 ($ 12.000,00) por el 1% total de la garantía de Oferta.

Presenta Resolución O.P.C. N° 18/21 firmada.

Presenta Resolución S.D. N° 043/2025 – Llamado a Lic. Priv. N° 001/2025 - Pliego de Bases y Condiciones, firmada en todas sus hojas.

Análisis:

Se informa que de acuerdo a las intervenciones obrantes de orden 57 mediante Informe N° 463/25 – D.P.R.P. y P.R.-M.E.C.; menciona que los renglones N° 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19 y 20; resultan razonable y no Perjudicial para el Estado, y los renglones N°2 y N°3 resultan excesivos para los valores vigentes del mercado.

A orden 59 obra Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 72/25, mediante la cual el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Martín MOREYRA, remite su intervención, al área técnica a los efectos de elaborar un Informe Técnico, de los insumos requeridos en las ordenes de trabajo N° 1201 a 1201bis; por la que

verificó y se constató la necesidad de urgencia y dar solución a los deterioros existentes en las instalaciones eléctricas del edificio de referencia.

A orden 61 obra Providencia S.O. y S.P. – Z.N. N°85/2025; ello en virtud del relevamiento de insumos para el acondicionamiento de gimnasio, con la salvedad de lo observado por el área técnica interviniente en cuanto a potencia lumínica indica que superan ampliamente la potencia de los artefactos existentes a reemplazar y que en consecuencia, el elevado costo de dichos artefactos. Cabe destacar que sugiere para futuras tramitaciones se deberá dar intervención al área técnica a los fines de verificar las características técnicas de insumos o bienes adquirir previo al llamado de cotización.

Por todo lo expuesto, a orden 63 obra la intervención de la Dirección de Administración Financiera S.D., la cual deja fracasados los renglones N°18 y N°20 según la razón de la Dirección General de Infraestructura Edilicia – M.O. y S.P.- Z.S. Ello en el marco de garantizar las condiciones del Servicio Básico en cuestión.

CONCLUSIÓN:

Considerando lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1015, se recomienda: pre adjudicar a la firma CASA LUMAR S.R.L. - C.U.I.T. Nro. 30-67579383-9; los renglones Nros. 1,2,3,4,5,8,10,11, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100, ($636.000,00).

Y la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-70765742-8 los renglones Nros. 6,7,9,12,13,14,16,17 y 19; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100. ($ 277.900,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100.- ($ 913.900,00); por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización de la Licitación Privada N° 01/25-RAF- 101, y por otro lado se recomienda declarar fracasado los renglones N° 18 y N° 20 por superar ampliamente costo y potencia lumínica.

Orden de Mérito: Debido a contar solo con 2 oferentes, no surge orden de mérito a establecer.

Vva

Guido Sebastián BENITEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMAS – S.D.-M.J.G.